

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **14 MAR. 2017**

Nº 00071

Expediente Nº 14.297/15

VISTO la Resolución FI Nº 486-CD-2015, ampliada por Resolución FI Nº 61-CD-2016, mediante la cual se acepta la inscripción de la Lic. Jannika BAILEY en la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" –Orientación: Ciencia-, con Tema de Tesis denominado "Calidad de Preparaciones Culinarias elaboradas mediante el Uso de Técnicas de Conservación de Energía, Tecnología Solar y Cocciones Tradicionales, en Zonas Rurales de Mendoza", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Emilia RAIMONDO y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico Regional presenta el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión, con relación al Primer Informe de Avance de actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, quien además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Primer Informe de Avance y acredite doscientas veinticinco (225) horas de cursos de posgrado y cuarenta y cinco (45) de seminarios, pasantías u otras actividades.

Que al efecto señalado, el Comité Académico Regional adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que la Lic. Jannika BAILEY ha abonado los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2016 inclusive.

00071

Expediente N° 14.297/15

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 17/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

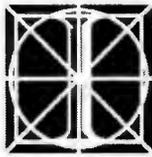
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la Lic. Jannika BAILEY, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el Artículo anterior, doscientas veinticinco (225) horas por Cursos de Posgrado aprobados y cuarenta y cinco (45) por Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cursos de Posgrado:

- Análisis Térmico de Alimentos. Teoría y Aplicaciones - UNJu – Resolución C.A.F.I. N° 299/15 40 horas
- Modelado Predictivo Aplicado en Alimentos – UNSE – Resolución FAA N° 746/15 40 horas
- Microbiología de los Alimentos – UNSa – Resoluciones FI N° 445-CD-2015 y N° 85-CD-2016 60 horas
- Bioestadística – UNCUIYO – Resolución N° 59/2015 45 horas





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.297/15

▪ Evaluación Sensorial de Alimentos – UNLP – Resolución N° 2817/12	40 horas
<u>Total de Horas por Cursos de Posgrado</u>	225 horas
Seminarios, Talleres, Pasantías u otras actividades académicas:	
▪ Epistemología y Metodología de la Investigación Científica – UNCUYO – Resolución N° 58/2015	45 horas
<u>Total de Horas por Seminarios Talleres, Pasantías u otras actividades académicas:</u>	45 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>	270 horas

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Jannika BAILEY; a la Dra. Emilia RAIMONDO y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los Doctores Alfredo ESTEVES MIRAMONT y Sara Magdalena MACÍAS, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00071** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa